



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

EXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declaran electos para los cargos que se relacionan a continuación, a los diputados siguientes:

PRESIDENTE: DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.
VICEPRESIDENTA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
SECRETARIOS: DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

SECRETARIAS SUPLENTE: DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.
DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN.

Quienes integrarán la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura, que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, comprendido del 1 de septiembre al 15 de diciembre del año 2023.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Acuerdo, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE:

DIP. ERIK JOSÉ RIHANI GONZÁLEZ.

SECRETARIA:

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

SECRETARIO:

DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.